



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”



ACUERDO N.º 28 – 2023 – G.R. PASCO/CR



Cerro de Pasco, 13 de junio del 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en sesión ordinaria descentralizada desarrollada en el Distrito de Palcazu, de fecha seis de junio del año dos mil veintitres, por mayoría de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N.º 27902, la que establece en su artículo 39º que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16º inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según lo establece en el 34º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, **las comisiones investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina, circunstancialmente como consecuencia de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades en el manejo público a cargo de las distintas dependencias del Gobierno Regional, Su función es temporal y culmina cuando se evacua el informe correspondiente y se adopta medidas pertinentes. (...)**;

Que, las políticas de los gobiernos regionales guardan concordancia con las políticas nacionales de Estado, en tal medida las normas y disposiciones del Gobierno Regional se adecuan al ordenamiento jurídico nacional, no pueden invalidar ni dejar sin efecto normas de otro Gobierno Regional ni de los otros niveles de gobierno; de modo que estas normas y disposiciones de los gobiernos regionales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, en sesión ordinaria descentralizada desarrollada en el distrito de Palcazu, de fecha seis de junio del año dos mil veintitres, se puso a consideración del pleno de Consejo Regional la problemática de adjudicaciones de terrenos de forma ilícita en el distrito de Palcazu - Iscozacin, provincia de Oxapampa, en efecto considerando el pedido de la población y bajo el sustento del ejecutivo, el magno consejo regional de Pasco, aprobaron por mayoría la conformación de comisión investigadora a fin de investigar presuntos actos irregulares en la Dirección Agraria de Pasco y la Agencia Agraria de Oxapampa, asimismo esta comisión será integrando y presidido por el consejero Hermann Humberto Bottger Lajara, secretaria: consejera Jessica Ortiz Ñahuinripa, integrante: consejero Ángel Levi Moscoso Deza, la misma entrara en vigencia desde su notificación de la presente;

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región
Pasco”



ACUERDO N.º 28 – 2023 – G.R. PASCO/CR

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR comisión investigadora a fin de investigar presuntos actos irregulares en la Dirección Agraria de Pasco y la Agencia Agraria de Oxapampa; esta comisión investigadora tendrá una vigencia de 45 días calendarios de notificado la presente, la misma está integrado por los siguientes consejeros:

PRESIDENTE: Hermann Humberto Bottger Lajara
SECRETARIO: Jessica Ortiz Ñahuinripa
INTEGRANTE: Ángel Levi Moscoso Deza

ARTICULO SEGUNDO. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL